

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DESISTE DE LA COBERTURA DE UNA PLAZA INDEFINIDA PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO (A) A PARA LA DIRECCIÓN DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Con motivo de la Autorización del 28 de abril de 2021 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda de plaza de Técnico (a) A para la Dirección de Puertos Autonómicos con cargo a la tasa de reposición de ejercicio 2021 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El 16 de diciembre de 2021, el Director General acordó la realización de convocatoria pública de la plaza mediante concurso oposición, tras quedar desierta por cobertura interna, publicándose en Boja el 27 de diciembre.

La cobertura externa se realizó aplicando el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el cual establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con lo previsto en dicho Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico y, en particular, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que la convocatoria deberá de ser objeto de publicación en medios oficiales y en el Portal de la Transparencia Pública de Andalucía.

El 22 de abril de 2022, se publicó en la oficina virtual de la Agencia el resultado definitivo de la fase de oposición, estando pendiente de resolver la fase de concurso. Durante el transcurso del proceso de cobertura de la plaza se han modificado las necesidades de la Dirección de Puertos Autonómicos, conllevando a la reorganización de los recursos de la Agencia, en base al informe emitido.

Con base en las funciones y facultades conferidas al Director general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 de su estatuto (D. 501/2019).

HA RESUELTO

El desistimiento del proceso de oferta pública de empleo para la cobertura de una plaza indefinida de Técnico(a) A.

Notificar a todas las partes interesadas la resolución acordada.

Archivar el expediente.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo. Rafael Merino López

FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOPEZ	27/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNJ7ZQYYLMZYEDAT5Z8XLEM28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	